



San Lorenzo, 26 de marzo de 2025

DC-FCV N°: 57/2025

Señor

Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE JARDINERIA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**”, a través del procedimiento de “**LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2025**” – I.D. N° **460580**. Se ha subsanado todas las observaciones realizadas. Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado “**COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES**” del SICP:

✓ **DONDE DICE:**

1. Datos del SICP

Necesidad de separar servicio de respuesto

Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.

Comentario

Por la naturaleza del llamado "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA", se solicita establecer la mano de obra, ya que la misma cuenta con código de catálogo en el apartado de bienes y servicios en el SICP. Así como también con el documento de Dictamen de precios remitido, solicitamos establecer en forma ordenada a fin de evitar confusiones.

Reiteración

RESPUESTA: Se ha procedido a subsanar lo observado tanto en el Dictamen como en el SICP.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente


C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA
